ACEPTACION DE LA OFERTA No. 198M DE 2017

PROCESO No: SS17M-397

San José de Cúcuta, 14 SEP 2017

Señores:
EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
NIT. 900355024-5
CATALINA MARIA GOEZ CANO
Representante Legal
C.C. 43.118.872
CARRERA 51 6 SUR 36
info@equiposylaboratorio.com
MEDELLIN

Teniendo en cuenta la oferta presentada para COMPRA DE CONGELADORES Y TERMOMETROS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CÓDIGO	ÍTEM	VALOR UNIT	VALOR
2100124001	Congelador de plasma -30° con descongelación automática	$ 26.855.000	$ 52.098.700
1030402004	Termómetro digital infrarrojo	$ 250.800	$ 486.552
Subtotal			**$ 52.585.252**
I.V.A.			**$ 9.991.198**
Total			**$ 62.576.450**

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS	**$ 62.576.450**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 936	**FECHA: 31/08/2017**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20%	$ 12.515.290
2	Calidad	Del valor total del contrato por el término del contrato y un (1) año más	20%	$ 12.515.290
3	Anticipo	Del valor total del contrato por el término del contrato	100%	$ 31.288.225

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** 50% de anticipo y 50% de contado después de entregados los equipos y radicada la factura, previo cumplimiento de requisitos legales.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de 3 meses a partir del acta de inicio, previo pago de anticipo. Sin exceder el 31 de diciembre de 2017.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO::** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de

terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carvajal C. Asesora Jurídica ACTISALUD GABYS
Proyectó: Isabel Cristina Calderón S. Abogada ACTISALUD GABYS

CONTRATO LEGALIZADO
PROCESO
APROBÓ

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
CONTRATO LEGALIZADO
CONTRATO 198M PROCESO SS174-397
FECHA LEGALIZACION 20/SEPTIEMBRE/17
PROYECTÓ APROBÓ

[redacted]

F - 026 VERSION 01

Cotización

Número : 46197

Fecha : 23/08/2017

Fecha fin validez : 22/09/2017

Equipos y Laboratorio De Colombia SAS
Nombre: Germán Quiroga Carreño
NIT 900.355.024-5
Cra 51 No 6 sur - 36 Medellín

Teléfono: 448 03 88
Email: info@equiposylaboratorio.com
Web: www.equiposylaboratorio.com

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Señor Camila Yañez Mondragon
Email: ibio@herasmomeoz.gov.co
Teléfono: 5746888
Cúcuta

Valores visualizados en Pesos Colombianos

Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Dto.	Valor Total
JPL1230A - CONGELADOR DE PLASMA Y CRIOPRECIPITADO MARCA THERMO SCIENTIFIC Estos congeladores de plasma cumplen con los requisitos de almacenamiento de grandes y pequeños y cuentan con controles de microprocesador de fácil uso. Material del gabinete De alto impacto, pintura en polvo Enchufe de grado hospitalario Compresores de gran alcance, de tipo industrial para la protección óptima del producto Positiva, la circulación de aire forzado mantiene uniformidad de la temperatura en todo el gabinete Voltaje: 115V Tipo de enchufe: 5-15P Capacidad (Métrica) 326L Función de descongelar: Automático Número de puertas 1 Estilo de la puerta: Sólido Bandejas: 7 Sostiene 273 bolsas de sangre Profundidad interior: 53.3cm Altura Exterior: 186.9cm Altura interior: 133.1cm Hertz: 60Hz Temperatura de funcionamiento -30 ° C Puertos 1 pulgada estándar puerto de acceso con aislamiento Refrigerante Libre de CFC Peso del producto (en metros) 145kg Control de Temperatura: Microprocesador Rango de temperatura (Metric) -30 ° C Ancho (métrico) Exterior Los 61cm Ancho (métrico) Interior 50.8cm Amperaje 8A Rompedor 15A 115V Certificaciones / Cumplimiento UL, CE GRANTÍA DE UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	26 855 000	2	3%	52 096 700

[redacted]

[redacted]

F - 026 VERSION 01

Cotización

Número : 46197

Fecha : 23/08/2017

Fecha fin validez : 22/09/2017

Valores visualizados en Pesos Colombianos

Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Dto.	Valor Total
DT8530 - TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO HALTHEN Gama de temperaturas: - 50°C ~ 530°C (- ~ de 58 °F 986°F) Exactitud: el ±2% o 2°C, Emisividad: 0.95 Cociente del punto de la distancia: 12:1 Tiempo y longitud de onda de reacción: 500ms y (8-14) um Capacidad de repetición: el ±1% or±1°C, Resolución: 0.1°C o 0.1°F Temperatura de almacenaje: -20-50°C (- 4-122°F) Temperatura de funcionamiento: 0-50°C (32-122°F) °F /Selection del °C: si, Energía auto apagada: si Indicación baja de la batería: si Selección de la exhibición del contraluz Energía: Batería de la C.C. 9V GARANTÍA DE UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	250 800	2	3%	486 552
Como valor agregado daremos capacitación e instalación en la ciudad de destino del equipo. además enviaremos los equipos a sus destino sin costo adicional, por la compra total de la oferta.	0	1		0
SVA - SERVICIO VALOR AGREGADO Los equipos relacionados en la actual cotización, incluyen asesoría permanente y capacitación de manejo por profesional de línea en la ciudad de Medellín, recomendaciones de uso y cuidados, informe de protocolo de calidad, asistencia técnica permanente por nuestro departamento técnico.	0	1		0

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SS 17H-397
CONTRATO No. 198H

Catalina Gómez C

Tiempo de entrega: 90 Días

Condiciones de pago: 50% anticipo 50% contra entrega

Valor Total	52 585 252
Total IVA 19%	9 991 198
Total	[redacted]

[redacted]